



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
EJERCICIO 2012

TOMO 1

PARTE GENERAL

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	8
I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME.....	8
I.3. MARCO NORMATIVO	9
I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA	9
I.3.2. NORMATIVA ESTATAL	11
I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA	12
I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	13
Balance de Situación Agregado	13
Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada.....	15
Liquidación del Presupuesto Consolidado	16
I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	17
Balance de Situación Agregado	18
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada	19
Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	20
Estado Agregado de Flujos de Efectivo	23
I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	25
Balance de Situación Agregado	25
Cuenta de Resultados Agregada.....	26
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	27



II.1. OBJETIVOS	27
II.2. ALCANCE.....	27
II.3. LIMITACIONES.....	31
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	31
III. RESULTADO DEL TRABAJO	32
III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	32
III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	32
III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO.....	36
III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA	42
IV. CONCLUSIONES	45
IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD	45
IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA	49
IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD	51
IV.2.2. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES	52
IV.2.3. AJUSTES	55
IV.2.4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	55
IV.2.5. AVALES	56
IV.2.6. ENDEUDAMIENTO	58



IV.3. DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES	59
IV.4. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD	59
IV.5. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.....	60
IV.6. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS	63
V. RECOMENDACIONES.....	67
VI. OPINIÓN.....	70

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACSUCYL	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
ADE	Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.
ADE PARQUES	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.
ADMÓN	Administración.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ANT.	Anterior.
APPACALE	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León S.A.
ARCYL	Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León.
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
BUCLE	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.
CEICAL	Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.
CES	Consejo Económico y Social de Castilla y León.
CICO	Central de Información Contable de Castilla y León.
CIUSAL	Cursos Intencionales de la Universidad de Salamanca S.A.
CREP	Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
C y L	Castilla y León.
CYLSOPA	Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A.
ECYL/SEPE	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda.
EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
ESS	Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EYE	Consejería de Economía y Empleo.
FAFECYL	Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
FASTCYL	Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial.
FCSC	Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FGUSAL	Fundación General de la Universidad de Salamanca.
FGUVA	Fundación General de la Universidad de Valladolid.
FHYH	Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
FICUS	Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
FITSA	Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil
FUESCYL	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
GICAL	Gestión de Infraestructuras de Castilla y León.
GRAL	General.
GRS	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
GSS/GERE	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
HAC	Hacienda.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
IIIE	Impuestos Especiales.
IMERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
INJUVE	Instituto de la Juventud de Castilla y León.
ISSL	Instituto de Seguridad y Salud laboral de Castilla y León
ITA	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.

JCYL	Administración General de la Comunidad.
L/P	Largo plazo.
MERCATUS	Fundación Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.
Nº/nº	Número.
PAE	Programa Anual de Endeudamiento.
PATRIMONIO	
NATURAL	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
PCIUSAL	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PIB	Producto Interior Bruto.
PMPE	Periodo medio de pago excedido.
POI	Programa Operativo Integrado.
PROVILSA	Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SERLA	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
SIGLO	Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.
SOMACYL	Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León S.A.
SOTUR	Sociedad para la Promoción del Turismo de Castilla y León.
S/	Sobre.
UBU	Universidad de Burgos.
ULE	Universidad de León.
USAL/USA	Universidad de Salamanca.
UVA	Universidad de Valladolid.
VAR.	Variación.

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2013, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 8 de marzo de 2013 (BOCyL número 60 de 27 de marzo de 2013), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME

El presente Informe se divide en 3 Tomos con el siguiente contenido:

- Tomo 1.- Recoge la iniciativa de la fiscalización, el marco normativo, los objetivos, alcance y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión.
- Tomo 2.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
 - La Cuenta General de la Comunidad rendida.
 - La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - Diferentes aspectos de la gestión económico-financiera de la Comunidad.

- Tomo 3.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
 - La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.
 - La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

I.3. MARCO NORMATIVO

Respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, las principales normas aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de marzo.
- Ley 13/1990, de 28 noviembre, del Consejo Económico y Social.
- Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por el que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda y Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 5/2012, de 16 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regulan el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.
- Ley 10/2009, de 17 de diciembre, de Medidas Financieras.
- Ley 20/2010, de 8 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.
- Decreto 71/2011, de 29 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2008 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la constitución de la Fundación para la Ciudadanía de Castilla y León en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.
- Acuerdo 17 de julio de 2008 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la constitución de la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.
- Resolución de 26 de febrero de 1998, de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo, por la que se acuerda la inscripción de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).
- Orden HAC/919/2012, de 24 de septiembre, por la que regula las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y las de apertura del ejercicio 2013, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Orden HAC/1352/2011, de 27 de octubre, por la que regula las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2011 y las de apertura del ejercicio 2012, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que modifica la Orden HAC/1219/2008, DE 18/06/2008, que regula el contenido , la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que modifica los Anexos VIII y IX de la Orden

HAC/1219/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

I.3.2. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 31/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Ley 34/2010, de 5 de agosto, de Modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre de 2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los

transportes y los servicios postales, y 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA

La información económica que se resume a continuación ha sido extraída de la Cuenta General rendida.

I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD
PÚBLICA

Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A) INMOVILIZADO	13.374.360.666,88	12.711.627.524,92
I. Inversiones destinadas al uso general	2.204.408.376,48	1.977.586.713,58
II. Inmovilizaciones inmateriales	289.877.498,27	372.575.582,79
III. Inmovilizaciones materiales	9.852.359.658,45	9.473.027.041,26
IV. Inversiones gestionadas para otros entes Públicos	475.294.282,70	547.670.555,90
V. Inversiones financieras permanentes	550.994.094,68	339.046.164,40
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.426.756,35	1.721.467,04
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	20.766.453,88	8.449.054,59
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.926.617.562,62	2.226.478.296,73
I. Existencias	50.282.779,74	52.033.464,39
II. Deudores	2.034.355.873,48	1.599.247.916,61
III. Inversiones financieras temporales	6.856.657,38	1.270.428,07
IV. Tesorería	835.098.494,68	573.894.746,15
V. Ajustes por periodificación	23.757,34	31.741,51
TOTAL GENERAL (A+B+C)	16.321.744.683,38	14.946.554.876,24

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A) FONDOS PROPIOS	5.320.019.366,39	7.374.557.892,08
I. Patrimonio	3.076.722.876,46	2.687.556.300,44
Patrimonio	2.711.417.521,64	2.671.346.411,78
Patrimonio recibido en adscripción	715.451.589,68	58.627.077,58
Patrimonio recibido en cesión	296.495.177,62	265.839.960,22
Patrimonio entregado en adscripción	-563.420.263,80	-227.471.660,10
Patrimonio entregado en cesión	-82.379.370,37	-79.943.710,80
Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	4.684.262.639,26	6.153.902.515,69
IV. Resultados del ejercicio	-2.440.966.149,33	-1.466.900.924,05
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	24.551.430,58	13.354.442,98
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.823.059.683,76	4.688.832.032,08
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.528.789.000,00	1.214.223.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.294.270.683,76	3.465.998.751,29
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	8.610.280,79
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.154.114.202,65	2.869.810.509,10
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	97.874.165,04	70.182.335,75
II. Deudas con entidades de crédito	491.029.810,94	426.165.162,86
III. Acreedores	2.502.652.714,23	2.324.013.814,89
IV. Ajustes por periodificación	62.557.512,44	49.449.195,60
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	16.321.744.683,38	14.946.554.876,24

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada

DEBE	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A) GASTOS	14.575.926.662,94	13.676.515.922,58
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
2. Aprovisionamientos	326.622,94	647.216,59
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.070.475.439,10	6.236.667.060,00
-Gastos de Personal	3.804.135.229,00	4.062.646.912,39
-Prestaciones Sociales		
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	444.461.909,31	385.787.130,26
-Variación de provisiones de tráfico	41.935.429,49	2.132.503,67
-Otros gastos de gestión	1.507.619.095,81	1.590.895.584,92
-Gastos financieros y asimilables	257.731.676,30	191.923.021,66
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	14.592.049,98	3.281.907,10
-Diferencias negativas de cambio	49,21	
4. Transferencias y subvenciones	8.440.633.429,18	7.211.349.997,67
-Transferencias corrientes	6.350.008.691,43	5.124.993.739,82
-Subvenciones corrientes	1.092.117.599,76	1.041.756.941,01
-Transferencias de capital	349.235.461,95	388.239.089,43
-Subvenciones de capital	649.271.676,04	656.360.227,41
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	64.491.171,72	227.851.648,32
AHORRO		

HABER	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
B) INGRESOS	12.134.960.513,61	12.209.614.998,53
1. Ventas y prestaciones de servicios	1.600,00	
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Ingresos de gestión ordinaria	4.867.951.962,80	4.992.861.516,08
-Ingresos tributarios	4.690.699.401,82	4.828.480.706,39
-Prestaciones de servicios	177.252.560,98	164.380.809,69
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	178.477.719,56	144.081.607,83
-Reintegros	60.365.064,70	26.454.701,77
-Trabajos realizados para la entidad		
-Otros ingresos de gestión	53.702.019,40	59.324.743,55
-Ingresos de participaciones de capital	311.851,22	170.421,54
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	4.576.516,97	1.498.364,84
-Otros intereses e ingresos asimilados	59.522.267,27	56.633.376,13
-Diferencias positivas de cambio		
5. Transferencias y subvenciones	8.781.968.178,54	6.988.833.716,53
-Transferencias corrientes	6.767.562.741,33	5.025.865.907,18
-Subvenciones corrientes	1.280.789.795,12	1.233.424.428,56
-Transferencias de capital	244.218.273,68	239.532.632,10
-Subvenciones de capital	489.397.368,41	490.010.748,69
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-1.693.438.947,29	83.838.158,09
DESAHORRO	2.440.966.149,33	1.466.900.924,05

Liquidación del Presupuesto Consolidado

Presupuesto de ingresos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL (2)	DERECHOS LIQUIDADOS (3)
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.931.043.580,00		1.931.043.580,00	1.950.386.017,59
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.753.730.210,00		2.753.730.210,00	2.645.318.409,08
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	285.782.578,08	250.125,12	286.032.703,20	375.626.891,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.896.864.748,00	74.441.792,18	2.971.306.540,18	2.942.325.706,62
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.865.852,33	130.955,33	19.996.807,66	33.579.063,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.887.286.968,41	74.822.872,63	7.962.109.841,04	7.947.236.088,06
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30.005.057,60	345,66	30.005.403,26	63.733.121,84
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	558.236.682,79	12.412.199,84	570.648.882,63	489.873.330,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	588.241.740,39	12.412.545,50	600.654.285,89	553.606.452,16
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.475.528.708,80	87.235.418,13	8.562.764.126,93	8.500.842.540,22
8 ACTIVOS FINANCIEROS	34.233.065,00	271.759.259,09	305.992.324,09	18.934.259,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.388.332.481,00	1.052.738.698,39	2.441.071.179,39	2.200.942.856,07
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.422.565.546,00	1.324.497.957,48	2.747.063.503,48	2.219.877.115,40
TOTAL GENERAL	9.898.094.254,80	1.411.733.375,61	11.309.827.630,41	10.720.719.655,62

Presupuesto de gastos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)
1. GASTOS DE PERSONAL	3.915.218.420,69	-110.241.129,51	3.804.977.291,18	3.738.676.678,41
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.322.112.048,65	1.147.882.785,83	2.469.994.834,48	2.394.213.006,01
3. GASTOS FINANCIEROS	336.501.151,23	2.670.736,43	339.171.887,66	249.261.910,04
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.390.878.364,08	121.149.049,29	2.512.027.413,37	2.480.519.806,06
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.964.709.984,65	1.161.461.442,04	9.126.171.426,69	8.862.671.400,52
6. INVERSIONES REALES 7	534.354.662,36	198.627.203,70	732.981.866,06	569.684.040,68
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	770.219.314,05	54.609.312,49	824.828.626,54	674.685.798,91
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.304.573.976,41	253.236.516,19	1.557.810.492,60	1.244.369.839,59
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.269.283.961,06	1.414.697.958,23	10.683.981.919,29	10.107.041.240,11
8. ACTIVOS FINANCIEROS	314.808.126,00	900.000,00	315.708.126,00	165.382.864,69
9. PASIVOS FINANCIEROS	305.726.469,00	-3.331.901,85	302.394.567,15	281.417.739,42
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	620.534.595,00	-2.431.901,85	618.102.693,15	446.800.604,11
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	8.275.698,74	-532.680,77	7.743.017,97	
TOTAL GENERAL	9.898.094.254,80	1.411.733.375,61	11.309.827.630,41	10.553.841.844,22

I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD

Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A. ACTIVO NO CORRIENTE	541.620.367,10	503.247.889,35
I. Inmovilizado intangible	267.434,67	505.057,43
II. Inmovilizado material	109.531.027,87	116.837.183,23
III. Inversiones inmobiliarias	171.632.053,41	129.340.143,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	29.404.096,60	31.485.949,60
V. Inversiones financieras a largo plazo	223.326.963,08	218.756.947,11
VI. Activos por impuesto diferido	7.458.791,47	6.322.608,98
B. ACTIVO CORRIENTE	611.645.998,66	653.608.515,26
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	439.946.724,88	429.500.820,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	59.227.357,92	155.042.575,02
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.388.383,00	2.875.597,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	59.007.242,55	35.800.002,81
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.695,17	104.079,69
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	50.067.595,14	30.285.440,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.153.266.365,76	1.156.856.404,61

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A. PATRIMONIO NETO	379.358.348,78	362.358.186,66
A-1. FONDOS PROPIOS	282.522.772,94	270.179.700,97
I. Capital	154.963.870,00	143.163.240,00
II. Prima de Emisión	66.390.339,00	51.537.748,00
III. Reservas	106.319.511,35	104.148.043,05
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-31.429.353,91	-15.523.084,74
VI. Otras aportaciones de socios	589.310,08	669.827,08
VII. Resultado del ejercicio	-14.310.903,58	-13.816.072,42
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	1.960.788,92	1.960.788,92
I. Activos financieros disponibles para la venta	1.960.788,92	1.960.788,92
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	94.874.786,92	90.217.696,77
B. PASIVO NO CORRIENTE	586.349.481,44	493.624.232,25
I. Provisiones a largo plazo	30.259,92	57.786,24
II. Deudas a largo plazo	505.322.103,20	418.651.045,66
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	34.182.274,00	29.553.708,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	40.632.707,70	38.401.169,25
V. Periodificaciones a largo plazo	6.182.136,62	6.960.523,10
C. PASIVO CORRIENTE	187.558.535,54	300.873.985,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	4.119.604,00	5.969.406,00
III. Deudas a corto plazo	135.318.667,76	188.969.239,83
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.510,00	62.333,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	48.067.258,60	105.680.618,69
VI. Periodificaciones a corto plazo	50.495,18	192.388,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.153.266.365,76	1.156.856.404,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	51.737.081,12	54.277.191,08
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	9.548.888,12	69.839.189,40
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	13.110.048,84	11.137.201,92
4. Aprovisionamientos.	-54.383.826,52	-121.291.859,82
5. Otros ingresos de explotación.	3.613.770,58	5.003.112,80
6. Gastos de personal.	-8.804.798,91	-10.298.446,25
7. Otros gastos de explotación.	-11.196.768,82	-14.476.503,95
8. Amortización de inmovilizado.	-5.360.706,46	-4.613.126,31
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.106.533,71	3.247.942,34
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-3.042.214,81	386.700,84
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-2.671.993,15	-6.788.597,95
12. Ingresos financieros.	6.785.112,70	4.808.912,69
13. Gastos financieros.	-17.135.999,24	-13.521.867,58
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-793.988,66	-934.994,00
15. Diferencias de cambio.	1.624,41	20.274,32
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-770.613,21	-50.479,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).	-11.913.864,00	-9.678.153,57
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-14.585.857,15	-16.466.751,52
17. Impuestos sobre beneficios.	267.271,57	2.650.679,10
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-14.318.585,58	-13.816.072,42
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	7.682,00	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-14.310.903,58	-13.816.072,42

Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.	-14.310.903,58	-13.816.072,42
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		17.914,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	9.358.154,00	56.720.544,82
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		202.823,00
V. Efecto impositivo.	-2.538.146,00	-16.701.443,21
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)	6.820.008,00	40.239.838,61
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-1.030.785,71	-216.833,34
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-2.020.623,00	-3.062.250,82
IX. Efecto impositivo.	890.815,00	980.000,21
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)	-2.160.593,71	-2.299.083,95
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-9.651.489,29	24.124.682,24

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios
	Escriturado	No exigido					
A. SALDO, FINAL AÑO 2010	130.457.160,00	-2.272.918,00	33.568.611,00	104.481.354,13		-4.732.707,99	467.004,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores							
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores							
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011	130.457.160,00	-2.272.918,00	33.568.611,00	104.481.354,13		-4.732.707,99	467.004,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos							202.823,00
II. Operaciones con socios o propietarios	14.978.998,00		17.969.137,00	-13.154,00		-10.295.547,00	
1. Aumentos de Capital	14.978.998,00		17.969.137,00	-13.154,00			
2. (-) Reducciones de Capital							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						-10.295.547,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto				-320.156,41		-494.829,75	
C. SALDO, FINAL AÑO 2011	145.436.158,00	-2.272.918,00	51.537.748,00	104.148.043,72		-15.523.084,74	669.827,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2011							
II. Ajustes por errores 2011							
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	145.436.158,00	-2.272.918,00	51.537.748,00	104.148.043,72		-15.523.084,74	669.827,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-1,00			2.325,00
II. Operaciones con socios o propietarios	9.527.527,00	2.273.103,00	14.852.591,00			-15.769.306,00	
1. Aumentos de Capital	11.800.630,00		14.852.591,00				
2. (-) Reducciones de Capital	-2.273.103,00	2.273.103,00					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						-15.769.306,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto				2.171.468,55		-68.346,03	-82.842,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	154.963.685,00	185,00	66.390.339,00	106.319.511,27		-31.360.736,77	589.310,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012

	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL AÑO 2010	-11.109.145,75			1.948.249,00	52.492.305,00	305.299.911,39
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores						
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores						
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011	-11.109.145,75			1.948.249,00	52.492.305,00	305.299.911,39
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-13.816.072,17			12.540,00	37.725.393,00	24.124.683,83
II. Operaciones con socios o propietarios	10.295.547,00					32.934.981,00
1. Aumentos de Capital						32.934.981,00
2. (-) Reducciones de Capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	10.295.547,00					
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios						
III. Otras variaciones del patrimonio neto	813.598,75					-1.387,41
C. SALDO, FINAL AÑO 2011	-13.816.072,17			1.960.789,00	90.217.698,00	362.358.188,81
I. Ajustes por cambios de criterio 2011						
II. Ajustes por errores 2011						
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	-13.816.072,17			1.960.789,00	90.217.698,00	362.358.188,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-14.310.902,66				4.657.089,00	-9.651.489,66
II. Operaciones con socios o propietarios	15.769.306,00				0,00	26.653.221,00
1. Aumentos de Capital						26.653.221,00
2. (-) Reducciones de Capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	15.769.306,00					
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios						
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-2.021.850,97					-1.570,45
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	-14.379.519,80			1.960.789,00	94.874.787,00	379.358.349,70

Estado Agregado de Flujos de Efectivo

	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-17.253.430,00	-12.794.157,00
2. Ajustes del resultado	16.905.697,00	20.213.300,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	5.265.519,00	4.596.727,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8.266.068,00	9.686.478,00
c) Variación de provisiones (+/-)		-852.461,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.106.534,00	-3.247.943,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	701,00	-129.975,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	130.565,00	25.956,00
g) Ingresos financieros (-)	-5.522.922,00	-4.465.411,00
h) Gastos financieros (+)	16.875.792,00	13.616.989,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	-1.624,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	818.170,00	982.940,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-6.820.038,00	
3. Cambios en el capital corriente	-43.251.578,00	-53.859.717,00
a) Existencias (+/-)	-11.763.636,00	-69.212.957,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	17.674.397,00	8.393.172,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	9.095.450,00	-15.043.349,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-41.308.032,00	19.080.617,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-16.071.387,00	4.266.667,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-878.370,00	-1.343.867,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-10.173.202,00	-9.065.838,00
a) Pagos de intereses(-)	-14.089.599,00	-13.616.990,00
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	3.958.155,00	4.465.411,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-41.758,00	55.621,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		30.120,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-53.772.513,00	-55.506.412,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-79.495.528,00	-137.749.752,00
a) Empresas del grupo y asociadas	-936.250,00	-10.403.594,00

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012

b) Inmovilizado intangible	-13.479,00	310,00
c) Inmovilizado material	-30.725.633,00	-22.518.585,00
d) Inversiones inmobiliarias	-106.953,00	-5.338.931,00
e) Otros activos financieros	-14.699.634,00	-22.445.039,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-33.013.579,00	-77.043.913,00
7. Cobros por desinversiones (+)	57.234.611,00	48.232.848,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		394.975,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	7.202.203,00	-786.861,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	50.032.408,00	48.624.734,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-22.260.917,00	-89.516.904,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	39.518.835,00	53.978.514,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	26.653.221,00	31.287.981,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.865.614,00	22.690.533,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	60.155.248,00	69.240.678,00
a) Emisión	106.254.133,00	107.537.585,00
b) Devolución y amortización	-46.098.885,00	-38.296.907,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	99.674.083,00	123.219.192,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	23.640.653,00	-21.804.124,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	22.075.882,00	43.880.005,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	45.716.536,00	22.075.882,00

I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD

Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A. ACTIVO NO CORRIENTE	122.272.099,69	114.377.157,92
I. Inmovilizado intangible	7.510.164,88	5.858.978,09
II. Bienes del patrimonio histórico	224.590,66	13.770.309,66
III. Inmovilizado material	94.408.705,16	81.478.514,31
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	20.128.638,99	13.269.355,86
VII. Activos por impuesto diferido		
B. ACTIVO CORRIENTE	87.246.869,07	97.695.031,98
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	3.019.246,61	2.724.601,09
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.984.705,13	40.202.497,83
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.016.268,23	10.646.765,08
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos		
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	9.441.100,86	13.201.544,88
VII. Inversiones financieras a corto plazo	4.911.384,04	5.736.505,91
VIII. Periodificaciones a corto plazo	193.127,22	318.592,81
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.681.036,98	24.864.524,38
TOTAL ACTIVO (A+B)	209.518.968,76	212.072.189,90

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
A. PATRIMONIO NETO	113.297.225,64	112.746.327,82
A-1. FONDOS PROPIOS	22.161.770,33	22.992.111,85
I. Dotación fundacional/Fondo social	5.046.171,58	4.613.196,58
II. Reservas	18.303.429,08	17.144.538,29
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-1.507.555,37	-2.390.238,38
IV. Excedente del ejercicio	319.725,04	3.624.615,36
A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		
A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	91.135.455,31	89.754.215,97
B. PASIVO NO CORRIENTE	38.361.797,80	39.268.835,25
I. Provisiones a largo plazo	83.982,00	82.133,40
II. Deudas a largo plazo	21.659.967,80	20.377.473,85
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	16.617.848,00	18.809.228,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C. PASIVO CORRIENTE	57.859.945,32	60.057.026,83
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	699.663,52	704.985,02
III. Deudas a corto plazo	11.190.550,59	13.230.664,64
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.426.420,00	2.716.355,00
V. Beneficiarios/Acreedores	3.908.338,52	3.456.347,83
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.075.287,66	25.514.310,63
VII. Periodificaciones a corto plazo	12.559.685,03	14.434.363,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	209.518.968,76	212.072.189,90

Cuenta de Resultados Agregada

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2012	Ejercicio: 2011
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	82.946.109,13	79.072.365,93
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	8.834.154,11	8.792.256,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	14.106.273,76	14.058.874,33
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad	60.013.440,49	56.239.265,09
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	-7.759,23	-18.029,49
2. Ayudas monetarias y otros**.	-5.004.591,80	-5.175.046,68
a) Ayudas monetarias.	-4.548.660,83	-5.108.564,88
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	-379.930,70	-66.481,80
c) Reintegro de ayudas y asignaciones.	-76.000,27	
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	19.933.005,81	21.044.954,07
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**.	205.582,70	685.553,41
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	2.013.262,23	5.318.750,92
6. Aprovisionamientos*.	-45.233.826,91	-45.661.318,59
7. Otros ingresos de explotación.	962.104,80	606.265,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	962.104,80	606.265,04
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad me		
8. Gastos de personal*.	-35.011.140,96	-31.763.102,04
9. Otros gastos de explotación*.	-17.861.852,00	-18.761.063,38
10. Amortización del inmovilizado*.	-5.715.012,25	-5.437.625,41
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	3.718.151,01	3.968.077,73
a) Afectas a la actividad propia.	3.718.151,01	3.968.077,73
b) Afectas a la actividad mercantil.		
12. Excesos de provisiones.	544.476,85	114.742,68
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**.	-666.034,92	78.533,83
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	830.233,69	4.091.087,51
14. Ingresos financieros.	1.395.182,85	1.204.801,46
15. Gastos financieros*.	-1.697.237,82	-1.663.497,87
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**.		-5.829,10
17. Diferencias de cambio**.	-3.348,05	-971,03
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**.	-205.105,63	-976,61
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-510.508,65	-466.473,15
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	319.725,04	3.624.614,36
19. Impuestos sobre beneficios**.		
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	319.725,04	3.624.614,36

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2012.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2012, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los extremos que se indican a continuación.

- Respecto de la Cuenta General rendida:
 - Determinar si la rendición de la Cuenta General de la Comunidad ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
 - Verificar si la cuenta general rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228. Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

- Con el fin de comprobar la fiabilidad de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se ha utilizado un método de muestreo por unidad monetaria (MUM) con el objeto de seleccionar las operaciones contabilizadas sobre las que se van a realizar las comprobaciones. La metodología aplicada ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

La identificación de la población objeto de muestra viene determinada por la relación, facilitada por la Comunidad, de los documentos contables que soportan los importes de las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados reflejados en las liquidaciones de presupuestos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en dicha cuenta general. Se ha elegido este universo ya que la liquidación del presupuesto consolidado es el estado más representativo de la Cuenta rendida. La información recogida en el resto de los estados, que se presentan de forma agregada, está en íntima relación con las operaciones de liquidación del presupuesto, que ya es objeto de muestreo y examen.

Materialidad: Se fija en el 2% de la totalidad de ingresos y gastos de la población objeto de la muestra,

Nivel de Confianza: Adoptando un criterio de prudencia, el nivel de confianza generalmente aceptado es del 95%, y será el de aplicación en esta fiscalización.

Errores totales previstos: Atendiendo a los riesgos inherentes y de control y a la evidencia disponible de años anteriores se fija en un 15% de la materialidad.

El análisis de esta cuenta general se ha dividido en las siguientes áreas y con los siguientes objetivos:

- Coherencia y consistencia:

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad rendida sujetas al régimen de contabilidad pública y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

- Representatividad:

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

- Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente. Los trabajos se han centrado en comprobar que:

- La documentación aportada en el expediente contable, y que soporta la operación contabilizada, se ajusta a los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.
- La contabilización de las operaciones se ha realizado conforme al PGCP y es correcta su imputación presupuestaria.

- Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- Informes de auditoría de cuentas anuales e Informes de control financiero permanente en el ámbito de la GRS:

Analizar la repercusión que, las opiniones de los informes de auditoría de cuentas anuales y las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados, pudieran tener en la fiabilidad de la Cuenta General.

- Modificaciones presupuestarias:
 - Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
 - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL.
 - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.
- Avales:

Analizar la situación de los avales concedidos.
- Endeudamiento:

Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento fijados en la normativa de la Comunidad.
- Deber de información sobre el plazo de pago a proveedores recogido en la Ley 15/2010:

Analizar el cumplimiento del deber de información sobre el plazo de pago a proveedores recogido en la Ley 15/2010.
- Respecto de las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad:
 - Analizar la consistencia de cada Cuenta General rendida con las cuentas anuales individuales de las empresas y fundaciones públicas que la integran.
 - Recopilar información sobre endeudamiento, avales, y transferencias y subvenciones recibidas, extraída de las cuentas anuales individuales.
 - Analizar las opiniones recogidas en los informes de auditoría de las cuentas anuales.
- Análisis del cumplimiento del Programa de Endeudamiento aprobado para la Comunidad para el ejercicio 2012.

El trabajo de campo finalizó en el mes de julio de 2014.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en el apartado III.2.6.1 del Tomo 2 de este Informe, debidas a las deficiencias en la documentación aportada sobre estados justificativos de la nómina correspondiente a las Gerencias de Atención Especializada Hospital Clínico Universitario de Valladolid y Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid y a la Gerencia de Atención Especializada de Zamora.

En relación con las obligaciones de la Gerencia Regional de Salud pendientes de imputar al presupuesto, la Comunidad no ha facilitado información que aclare las diferencias existentes entre los gastos que conformaban la deuda de cada ejercicio y las cantidades registradas en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, por lo que no se ha podido realizar un seguimiento de los gastos registrados ni comprobar la fiabilidad de los importes contabilizados en dicha cuenta.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras Consejerías y Entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.

4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADO DEL TRABAJO

Los resultados del trabajo se encuentran recogidos en los Tomos 2 y 3 de este Informe, de acuerdo con el contenido descrito en el apartado I.2 del presente Tomo.

Como consecuencia de los resultados del trabajo recogido en el Tomo 2 de este Informe, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Respecto de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, el trabajo realizado no ha dado lugar a la propuesta de ajustes.

III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la Cuenta General rendida recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 8.519.776.799,55 euros y 10.272.424.104,80 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 1.752.647.305,25 euros.

Los ajustes derivados del resultado del trabajo son los siguientes:

- a) Ajustes en los derechos liquidados:

Cuadro n 1

AJUSTE EN DERECHOS LIQUIDADOS

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
ADE 8000001283 REC. DCHOS PO FEDER 2007-2013 1ER TRIM	operaciones no financieras		12.342.215,00	-12.342.215,00
GSS 8000019049 RECONOC. DERECHOS IMP. OBLIG. DEPEND	operaciones no financieras		15.172.011,08	-15.172.011,08
JCYL 8000064229 MINER - FOMENTO. LIQUIDACION 2012	operaciones no financieras		3.468.365,54	-3.468.365,54
JCYL 8000064430 ARI.B EL CARMEN.PA.04 0172.0006.LIQ 2012	operaciones no financieras		194.688,48	-194.688,48
JCYL 24- TES3-EOT-LOS-12-001130. SANCIÓN	operaciones no financieras		30.001,00	-30.001,00
+ Ingresos de 2012 en partidas pendientes de aplicación	operaciones no financieras	62.905.042,60		62.905.042,60
- Ingresos 2011 y ejercicios anteriores imputados a 2012	operaciones no financieras		99.382.585,88	-99.382.585,88
+ Derechos reconocidos en 2011 y ejercicios anteriores ingresados en 2012	operaciones no financieras	118.497.316,37		118.497.316,37
- Derechos reconocidos en 2012 a ingresar en 2013 y ejercicios siguientes	operaciones no financieras		186.590.350,32	-186.590.350,32
Sistema Financiación.- Liquidación negativa 2010	operaciones no financieras	13.822.057,12		13.822.057,12
Sistema Financiación.- Mecanismo financiero extrapresupuestario Ley 2/2012 PGE 2012	operaciones no financieras		197.150.880,00	-197.150.880,00
TOTAL AJUSTES		195.224.416,09	514.331.097,30	-319.106.681,21

En cuanto a los derechos reconocidos los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- o El reconocimiento indebido de derechos al haberse realizado con anterioridad al incremento de activo y no quedar acreditado el reconocimiento de la obligación por el ente concedente, contraviniendo lo regulado en los Principios Contables Públicos, que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor.
- o El mantenimiento indebido en cuentas pendientes de aplicación de ingresos presupuestarios, que deberían haberse aplicado al presupuesto corriente.

- o La incorrecta imputación al ejercicio 2012 de ingresos del ejercicio 2011 y anteriores.
 - o Errónea imputación a presupuesto en la contabilización de Anticipos no presupuestarios del Sistema de Financiación.
- b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

Cuadro n 2**AJUSTES EN OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
ADE 7000030945 P.E.E.SUBV.2010 ADQUIS.VEHÍCULOS RD 2031/200	Operaciones no financieras		4.959.000,00	-4.959.000,00
JCYL 7000986428 *SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE (2011) MEDIO AMBIENTE	Operaciones no financieras		1.072.630,77	-1.072.630,77
JCYL 7001054555 *SEG. SOCIAL DICIEMBRE' 11 P. DOCENTE CTROS.PÚBLICOS	Operaciones no financieras		4.146.721,02	-4.146.721,02
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2012	Operaciones no financieras		177.211.128,48	-177.211.128,48
Varios GRS.- Obligaciones 2012 y ejercicios anteriores no imputadas a 2012	Operaciones no financieras	199.248.074,06		199.248.074,06
GRS.- Obligaciones imputadas a 2011 cuya obligación se acreditó en 2012	Operaciones no financieras	38.644,44		38.644,44
Varios GRS.- Obligaciones imputadas a 2012 cuya obligación no se acreditó en 2012	Operaciones no financieras		61.563,31	-61.563,31
TOTAL AJUSTES		199.286.718,50	187.451.043,58	11.835.674,92

En cuanto a las obligaciones reconocidas los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- o Obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2012.
- o Obligaciones correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores que a 31/12/12 estaban pendientes de imputar al presupuesto.
- o Obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2011 ya que la obligación se acreditó en el ejercicio 2012.
- o Obligaciones imputadas al ejercicio 2012 sin que la obligación esté acreditada en el ejercicio 2012.

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la cuenta general rendida es el siguiente:

Cuadro n 3

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
Operaciones no financieras	8.500.842.540,22	10.107.041.240,11	-1.606.198.699,89
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.934.259,33	165.382.864,69	-146.448.605,36
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2+3)	8.519.776.799,55	10.272.424.104,80	-1.752.647.305,25
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.200.942.856,07	281.417.739,42	1.919.525.116,65
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			166.877.811,40

(*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

El resumen de los ajustes en el Resultado Presupuestario Consolidado que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro n 4

RESUMEN AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL AJUSTES NETOS
Derechos Liquidados (1)	195.224.416,09	514.331.097,30	-319.106.681,21
Obligaciones reconocidas (2)	199.286.718,50	187.451.043,58	11.835.674,92
Resultado Presupuestario (1-2)			-330.942.356,13

El ajuste negativo en los derechos liquidados, por importe de 319.106.681,21 euros, y el positivo en las obligaciones reconocidas, por importe de 11.835.674,92 euros, hace que resulten unas cifras de 8.200.670.118,34 euros y 10.284.259.779,72 euros, para los derechos y

las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por un importe de 2.083.589.661,38 euros.

Por su parte, el Saldo Presupuestario, es negativo por importe de 164.064.544,73 euros.

El Resultado Presupuestario Consolidado ajustado, que es inferior en 330.942.356,13 euros al rendido, quedaría como sigue:

Cuadro n 5

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AJUSTADO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
Operaciones no financieras	8.181.735.859,01	10.118.876.915,03	-1.937.141.056,02
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.934.259,33	165.382.864,69	-146.448.605,36
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2+3)	8.200.670.118,34	10.284.259.779,72	-2.083.589.661,38
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.200.942.856,07	281.417.739,42	1.919.525.116,65
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-164.064.544,73

(*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

En el Anexo IX se recogen los conceptos e importes que han supuesto salvedades que han afectado al resultado presupuestario de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2012.

III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO

El Balance Agregado rendido recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 16.321.744.683,43 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

Cuadro n 6
AJUSTES EN EL ACTIVO

N Expediente	Rúbrica	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total del ajuste a proponer
ADE 8000001528 REC.DCHO.MINECO 30/11/12	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"	4.500.000,00		4.500.000,00
ADE 7000030945 P.E.E.SUBV.2010 ADQUIS.VEHÍCULOS RD 2031/200	No procede	No procede	No procede	No procede
JCYL 7000986428 *SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE (2011) MEDIO AMBIENTE	No procede	No procede	No procede	No procede
JCYL 7001054555 *SEG. SOCIAL DICIEMBRE` 11 P. DOCENTE CTROS.PÚBLICOS	No procede	No procede	No procede	No procede
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
Varios GRS.- Obligaciones 2012 y ejercicios anteriores no imputadas a 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
GRS.- Obligaciones imputadas a 2011 cuya obligación se acreditó en 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
Varios GRS.- Obligaciones imputadas a 2012 cuya obligación no se acreditó en 2012	Inmovilizado		61.563,31	-61.563,31
ADE 8000001283 REC. DCHOS PO FEDER 2007-2013 1ER TRIM	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		12.342.215,00	-12.342.215,00
GSS 8000019049 RECONOC. DERECHOS IMP. OBLIG. DEPEND	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		15.172.011,08	-15.172.011,08
JCYL 8000064229 MINER -FOMENTO. LIQUIDACION 2012	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		3.468.365,54	-3.468.365,54
JCYL 24-TE3-EOT-LOS-12-001130. SANCIÓN	No procede	No procede	No procede	No procede
+ Ingresos de 2012 en partidas pendientes de aplicación	No procede	No procede	No procede	No procede
- Ingresos 2011 y ejercicios anteriores imputados a 2012	12100000 "Resultados ejercicios anteriores"	No procede	No procede	No procede
+ Derechos reconocidos en 2011 y ejercicios anteriores ingresados en 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
- Derechos reconocidos en 2012 a ingresar en 2013 y ejercicios siguientes	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		186.590.350,32	-186.590.350,32
Sistema Financiación.- Liquidación negativa 2010	No procede	No procede	No procede	No procede
Sistema Financiación.- Mecanismo financiero extrapresupuestario Ley 2/2012 PGE 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
Total ajustes		4.500.000,00	217.634.505,25	-213.134.505,25

a) Ajustes en el Pasivo:

Cuadro n 7
AJUSTES EN EL PASIVO

N Expediente	Rúbrica	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total del ajuste a proponer
ADE 8000001528 REC.DCHO.MINECO 30/11/12	17100000"Deudas largo plazo"	4.500.000,00		4.500.000,00
ADE 7000030945 P.E.E.SUBV.2010 ADQUIS.VEHÍCULOS RD 2031/200	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	4.959.000,00		4.959.000,00
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		4.959.000,00	-4.959.000,00
JCYL 7000986428 *SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE (2011) MEDIO AMBIENTE	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	1.072.630,77		1.072.630,77
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		1.072.630,77	-1.072.630,77
JCYL 7001054555 *SEG. SOCIAL DICIEMBRE`11 P. DOCENTE CTROS.PÚBLICOS	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	4.146.721,02		4.146.721,02
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		4.146.721,02	-4.146.721,02
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2012	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	98.639.343,79		98.639.343,79
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		98.639.343,79	-98.639.343,79
Varios GRS.- Obligaciones 2012 y ejercicios anteriores no imputadas a 2012	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		22.165.254,62	-22.165.254,62
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		6.216.465,82	-6.216.465,82
	Acreedores (Cuenta 40000000)	28.381.720,44		28.381.720,44
GRS.- Obligaciones imputadas a 2011 cuya obligación se acreditó en 2012 Varios GRS.- Obligaciones imputadas a 2012 cuya obligación no se acreditó en 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
	Acreedores (Cuenta 40000000)		61.563,31	-61.563,31
ADE 8000001283 REC. DCHOS PO FEDER 2007-2013 1ER TRIM	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		12.342.215,00	-12.342.215,00
GSS 8000019049 RECONOC. DERECHOS IMP. OBLIG. DEPEND	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		15.172.011,08	-15.172.011,08

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012

JCYL 8000064229 MINER -FOMENTO. LIQUIDACION 2012	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		3.468.365,54	-3.468.365,54
JCYL 8000064430 ARI.B EL CARMEN.PA.04 0172.0006.LIQ 2012	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		194.688,48	-194.688,48
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)	194.688,48		194.688,48
JCYL 24- TES3-EOT- LOS-12-001130. SANCIÓN	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		30.001,00	-30.001,00
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)	30.001,00		30.001,00
+ Ingresos de 2012 en partidas pendientes de aplicación	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	62.905.042,60		62.905.042,60
	Ingresos pendientes de aplicación (Cuenta 55400000)		62.905.042,60	-62.905.042,60
- Ingresos 2011 y ejercicios anteriores imputados a 2012	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		99.382.585,88	-99.382.585,88
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)	99.382.585,88		99.382.585,88
+ Derechos reconocidos en 2011 y ejercicios anteriores ingresados en 2012	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)	118.497.316,37		118.497.316,37
	Resultados positivos Ejercicios Anteriores (Cuenta 12000000)		118.497.316,37	-118.497.316,37
- Derechos reconocidos en 2012 a ingresar en 2013 y ejercicios siguientes	Resultados del ejercicio (Cuenta 12900000)		186.590.350,32	-186.590.350,32
Sistema Financiación.- Liquidación negativa 2010	No procede	No procede	No procede	No procede
Sistema Financiación.- Mecanismo financiero extrapresupuestario Ley 2/2012 PGE 2012	No procede	No procede	No procede	No procede
Total ajustes		422.709.050,35	635.843.555,60	-213.134.505,25

En el Balance Agregado, además de los ajustes comentados anteriormente, se propone un ajuste derivado de la errónea contabilización en contabilidad financiera de un préstamo del Ministerio de Economía y Competitividad concedido a la Agencia de

Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, imputado al presupuesto y que posteriormente se anularon los apuntes efectuados en la contabilidad financiera, por lo que es preciso ajustar en Balance el importe anulado, tanto en el Activo como en el Pasivo.

Por otra parte, en las sumas del Balance Agregado rendido, se han detectado pequeños errores aritméticos por lo que, para elaborar el Balance ajustado se han cogido las cifras una vez corregidos dichos errores. Los errores aritméticos detectados son los siguientes:

- En el activo, las partidas que componen la rúbrica “Inmovilizado” suman 13.374.360.666,93 euros mientras que la cantidad que figura en la cuenta rendida es 13.374.360.666,88 euros.
- En el pasivo, las partidas que componen la rúbrica “Fondos propios” suman 5.320.019.366,41 euros, mientras que la cantidad que figura en la cuenta rendida es de 5.320.019.366,39 euros.

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos del Balance Agregado rendido, los ajustes propuestos y el Balance Agregado ajustado.

Cuadro n 8
BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO

ACTIVO	BALANCE AGREGADO RENDIDO	AJUSTES	BALANCE AGREGADO AJUSTADO
A) INMOVILIZADO	13.374.360.666,93	-61.563,31	13.374.299.103,62
I. Inversiones destinadas al uso general	2.204.408.376,48	0,00	2.204.408.376,48
II. Inmovilizaciones inmateriales	289.877.498,27	0,00	289.877.498,27
III. Inmovilizaciones materiales	9.852.359.658,45	-61.563,31	9.852.298.095,14
IV. Inversiones gestionadas	475.294.282,70	0,00	475.294.282,70
V. Inversiones financieras permanentes	550.994.094,68	0,00	550.994.094,68
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.426.756,35	0,00	1.426.756,35
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	20.766.453,88	0,00	20.766.453,88
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.926.617.562,62	-213.072.941,94	2.713.544.620,68
I. Existencias	50.282.779,74	0,00	50.282.779,74
II. Deudores	2.034.355.873,48	-213.072.941,94	1.821.282.931,54
III. Inversiones financieras temporales	6.856.657,38	0,00	6.856.657,38
IV. Tesorería	835.098.494,68	0,00	835.098.494,68
V. Ajustes por periodificación	23.757,34	0,00	23.757,34
TOTAL GENERAL (A+B+C)	16.321.744.683,43	-213.134.505,25	16.108.610.178,18

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	BALANCE AGREGADO RENDIDO	AJUSTES	BALANCE AGREGADO AJUSTADO
A) FONDOS PROPIOS	5.320.019.366,41	-183.049.619,78	5.136.969.746,63
I. Patrimonio	3.076.722.876,48	0,00	3.076.722.876,48
1. Patrimonio	2.711.417.521,64	0,00	2.711.417.521,64
2. Patrimonio recibido en adscripción	715.451.589,68	0,00	715.451.589,68
3. Patrimonio recibido en cesión	296.495.177,62	0,00	296.495.177,62
4. Patrimonio entregado en adscripción	-563.420.263,80	0,00	-563.420.263,80
5. Patrimonio entregado en cesión	-82.379.370,37	0,00	-82.379.370,37
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	0,00	-841.778,29
II. Reservas	0,00	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	4.684.262.639,26	-133.924.202,41	4.550.338.436,85
IV. Resultados del ejercicio	-2.440.966.149,33	-49.125.417,37	-2.490.091.566,70
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	24.551.430,58	0,00	24.551.430,58
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.823.059.683,76	4.500.000,00	7.827.559.683,76
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	1.528.789.000,00	0,00	1.528.789.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.294.270.683,76	4.500.000,00	6.298.770.683,76
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.154.114.202,65	-34.584.885,47	3.119.529.317,18
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	97.874.165,04	0,00	97.874.165,04
II. Deudas con entidades de crédito	491.029.810,94	0,00	491.029.810,94
III. Acreedores	2.502.652.714,23	-34.584.885,47	2.468.067.828,76
IV. Ajustes por periodificación	62.557.512,44	0,00	62.557.512,44
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	16.321.744.683,40	-213.134.505,25	16.108.610.178,15

Con los ajustes realizados, el Activo y el Pasivo del Balance Agregado han disminuido en 213.134.505,25 euros.

III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida recoge unos gastos e ingresos totales de 14.575.926.662,94 euros y 12.134.960.513,61 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 2.440.966.149,33 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

Cuadro n 9
AJUSTES EN LOS GASTOS

N EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2012	Otros gastos de gestión (Grupo 6)		15.284.570,44	-15.284.570,44
	Gastos de personal (Subgrupo 64)		81.170.347,21	-81.170.347,21
	Gastos financieros (Subgrupo 66)		2.842,87	-2.842,87
	Transferencias y subvenciones corrientes (Subgrupo 65)		2.181.583,27	-2.181.583,27
Varios GRS.- Obligaciones 2012 y ejercicios anteriores no imputadas a 2012	Gastos de personal (Subgrupo 64)	15.983.012,69		15.983.012,69
	Gastos financieros (Subgrupo 66)	6.182.241,93		6.182.241,93
JCYL 7000986428 *SEGURIDAD SOCIAL MES DE DICIEMBRE (2011) MEDIO AMBIENTE	Gastos de personal (Cuenta 64200000)		1.072.630,77	-1.072.630,77
JCYL 7001054555 *SEG. SOCIAL DICIEMBRE 11 P. DOCENTE CTROS.PÚBLICOS	Gastos de personal (Cuenta 64200000)		4.146.721,02	-4.146.721,02
ADE 7000030945 P.E.E.SUBV.2010 ADQUIS.VEHÍCULOS RD 2031/200	Subvenciones de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro (Cuenta 65680000)		4.959.000,00	-4.959.000,00
TOTAL		22.165.254,62	108.817.695,58	-86.652.440,96

b) Ajustes en el Haber:

Cuadro n 10
AJUSTES EN LOS INGRESOS

N EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
ADE 8000001283 REC. DCHOS PO FEDER 2007-2013 1ER TRIM	Transferencias y subvenciones de capital (Cuenta 75690000)		12.342.215,00	-12.342.215,00
GSS 8000019049 RECONOC. DERECHOS IMP. OBLIG. DEPEND	Subvenciones corrientes de la Administración (Cuenta 75110000)		15.172.011,08	-15.172.011,08
JCYL 8000064229 MINER - FOMENTO. LIQUIDACION 2012	Subvenciones Capital OO.AA. (Cuenta 75620000)		3.468.365,54	-3.468.365,54
JCYL 8000064430 ARI.B EL CARMEN.PA.04 0172.0006.LIQ 2012	Subvenciones de capital de la Administración (Cuenta 75610000)		194.688,48	-194.688,48
JCYL 24-TES3-EOT-LOS-12-001130. SANCIÓN	Recargos y Multas (Cuenta76900000)		30.001,00	-30.001,00
+ Ingresos de 2012 en partidas pendientes de aplicación	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	62.905.042,60		62.905.042,60
- Ingresos 2011 y ejercicios anteriores imputados a 2012	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		99.382.585,88	-99.382.585,88
+ Derechos reconocidos en 2011 y ejercicios anteriores ingresados en 2012	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	118.497.316,37		118.497.316,37
- Derechos reconocidos en 2012 a ingresar en 2013 y ejercicios siguientes	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		186.590.350,32	-186.590.350,32
Total ajustes		181.402.358,97	317.180.217,30	-135.777.858,33

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida, los ajustes propuestos y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada ajustada. Como puede apreciarse en dicho cuadro, con los ajustes realizados, el resultado agregado ha disminuido en 49.125.417,37 euros.

Cuadro n 11

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA AJUSTADA

DEBE	CREP RENDIDA	AJUSTES	CREP AJUSTADA
A) GASTOS			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos	326.622,94	0,00	326.622,94
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.070.475.439,10	-79.511.857,69	5.990.963.581,41
-Gastos de Personal	3.804.135.229,00	-65.187.334,52	3.738.947.894,48
-Prestaciones Sociales		-5.219.351,79	-5.219.351,79
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	444.461.909,31	0,00	444.461.909,31
-Variación de provisiones de tráfico	41.935.429,49	0,00	41.935.429,49
-Otros gastos de gestión	1.507.619.095,81	-15.284.570,44	1.492.334.525,37
-Gastos financieros y asimilables	257.731.676,30	6.179.399,06	263.911.075,36
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	14.592.049,98	0,00	14.592.049,98
-Diferencias negativas de cambio	49,21	0,00	49,21
4. Transferencias y subvenciones	8.440.633.429,18	-7.140.583,27	8.433.492.845,91
-Transferencias corrientes	6.350.008.691,43	-2.181.583,27	6.347.827.108,16
-Subvenciones corrientes	1.092.117.599,76	0,00	1.092.117.599,76
-Transferencias de capital	349.235.461,95	0,00	349.235.461,95
-Subvenciones de capital	649.271.676,04	-4.959.000,00	644.312.676,04
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	64.491.171,72	0,00	64.491.171,72
TOTAL GASTOS	14.575.926.662,94	-86.652.440,96	14.489.274.221,98
TOTAL DEBE			
AHORRO			

HABER			
B) INGRESOS			
1. Ventas y prestaciones de servicios	1.600,00	0,00	1.600,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Ingresos de gestión ordinaria	4.867.951.962,80	0,00	4.867.951.962,80
-Ingresos tributarios	4.690.699.401,82	0,00	4.690.699.401,82
-Prestaciones de servicios	177.252.560,98	0,00	177.252.560,98
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	178.477.719,56	-30.001,00	178.447.718,56
-Reintegros	60.365.064,70	0,00	60.365.064,70
-Trabajos realizados para la entidad		0,00	0,00
-Otros ingresos de gestión	53.702.019,40	-30.001,00	53.672.018,40
-Ingresos de participaciones de capital	311.851,22	0,00	311.851,22
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	4.576.516,97	0,00	4.576.516,97
-Otros intereses e ingresos asimilados	59.522.267,27	0,00	59.522.267,27
-Diferencias positivas de cambio		0,00	0,00
5. Transferencias y subvenciones	8.781.968.178,54	-135.747.857,33	8.646.220.321,21
-Transferencias corrientes	6.767.562.741,33	0,00	6.767.562.741,33
-Subvenciones corrientes	1.280.789.795,12	0,00	1.280.789.795,12
-Transferencias de capital	244.218.273,68	-135.747.857,33	108.470.416,35
-Subvenciones de capital	489.397.368,41	0,00	489.397.368,41
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-1.693.438.947,29	0,00	-1.693.438.947,29
TOTAL INGRESOS	12.134.960.513,61	-135.777.858,33	11.999.182.655,28
TOTAL HABER			
DESAHORRO...	-2.440.966.149,33	-49.125.417,37	-2.490.091.566,70

IV. CONCLUSIONES

IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

1. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2012 se ha rendido el 31 de octubre de 2013, dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (Apartado III.1.2.1 del Tomo 2, conclusión número 1)
2. La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma. (Apartados III.1.2.2 y III.2.3 del Tomo 2, conclusión número 2)
3. La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que:
 - En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Esta integración es incorrecta ya que dicha disposición adicional regula su régimen presupuestario pero no modifica su régimen de contabilidad. El artículo 218 de dicha Ley dispone que los entes públicos de derecho privado están sujetos al régimen de contabilidad pública y el apartado a) del artículo 229 dispone que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sujetas en dicho régimen, por lo tanto, es en esta cuenta general en la que se deben incluirse las cuentas anuales de Consejo de la Juventud.

La explicación recogida en la Memoria en relación con la no inclusión de las

cuentas anuales del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León es que el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

- En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Sociedad Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León en proceso de disolución y liquidación.

Por otra parte, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad se han integrado incorrectamente las cuentas del Consejo de la Juventud.

- En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León, ni de la Fundación Cei Studii Salmantini. Tampoco se han integrado en esta cuenta general las cuentas de la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León, de la Fundación Centro Regional de la Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León, y de la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo, considerándose que no existen razones que justifiquen su exclusión ya que la extinción de estas fundaciones no se produce hasta 2013.

Se debieron integrar en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad las cuentas individuales de la Fundación Anclaje de Castilla y León y de la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León, y no las cuentas de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León, fruto de la fusión por absorción de la Fundación Anclaje (absorbida) por la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León (absorbente y con cambio de denominación), ya que la fundación absorbida quedó extinguida desde la inscripción de la operación en el Registro de Fundaciones de Castilla y León que se produjo el 23 de enero de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Orden HAC/1219/2008, en la Cuenta de Resultados agregada de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad se debió integrar la cuenta de resultados de la Fundación para la Enseñanza de las Artes de Castilla y León. Los elementos

patrimoniales transmitidos por la fundación absorbida (Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León) aparecen incluidos en el Balance de situación de la fundación absorbente (Fundación Universidades de Castilla y León) pero, en la cuenta de resultados agregada no aparece el resultado obtenido por esos elementos patrimoniales hasta la fecha de la fusión.

(Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 3)

4. El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la Ley 2/2006 como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 4)
5. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que “a fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León, no se han emitido los informes de auditoría de las cuentas de las entidades que están sujetas a dicho informe”. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2 fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de

Castilla y León no se disponía de los informes de auditoría definitivos. (Apartados III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 5)

6. En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que, de acuerdo con lo recogido en el apartado III.2.7 del Tomo 3 del presente Informe, existe una fundación pública, Parque Científico de la Universidad de Salamanca, cuyo informe de auditoría de cuentas anuales ha expresado salvedades. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 6)
7. El Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en los Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.2.2 del Tomo 2, conclusión número 7)
8. Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2012, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. Los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público empresarial y de la cuenta general del sector público fundacional, respectivamente. La falta de compatibilidad con el sistema seguido por el Estado irá en aumento a medida que éste avance en la elaboración y presentación de la cuenta única comprensiva de todas las entidades del sector público estatal (integrando las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional) y los estados agregados vayan desapareciendo, habiéndolo presentado el Estado en el ejercicio 2009 la “Cuenta única del sector público estatal”. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no incluye los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la estructura del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no ha sido modificada ya que está pendiente

la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (que no tienen carácter obligatorio) y a la reforma mercantil en materia contable operada a través de la Ley 16/2007 y el desarrollo reglamentario de los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007. (Apartado III.1.1 del Tomo 2, conclusión número 8)

IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

9. Cinco de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a 31 de diciembre de 2012, implantado el SICCAL (las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León). (Apartado III.2.2 del Tomo 2, conclusión número 9)
10. El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que aquél se presenta consolidado y en éstos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Apartado III.2.1 del Tomo 2, conclusión número 10)
11. La agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Apartado III.2.1 del Tomo 2, conclusión número 11)
12. La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta

globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Apartado III.2.3.3 del Tomo 2, conclusión número 12)

- 13.El mayor peso específico en todos los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública corresponde a la Administración General, con un 60,85% del Presupuesto Definitivo, un 74,52% del Balance y más del 50% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en los capítulos 1 y 2, así como la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en lo referido al capítulo 8. (Apartado III.2.4 del Tomo 2, conclusión número 13)
- 14.El importe de los derechos reconocidos por transferencias, recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, según sus cuentas anuales, ascendió a 5.690.325.800,38 euros, que representa un 98,80% del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente, y un 88,05% de la previsión del presupuesto de ingresos total. Los derechos reconocidos por transferencias provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 79,99% del presupuesto de ingresos total. (Apartado III.2.4 del Tomo 2, conclusión número 14)
- 15.La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 16.506.134.658,58 euros, habiendo experimentado un aumento de 1.629.024.514,33 euros respecto del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 10,95%. Las obligaciones reconocidas consolidadas en 2012 por el conjunto de entidades ha sido 10.553.841.844,22 euros, un 14,56% superiores a las del ejercicio 2011, y los derechos reconocidos consolidados han sido 10.720.719.655,62 euros, un 12,77% superior a los del ejercicio anterior. (Apartado III.2.4 del Tomo 2, conclusión número 15)
- 16.Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas

deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento en un número significativo de documentos y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización, y a las señaladas en el apartado de Limitaciones. (Apartados II.3 y III.2.6 del Tomo 2, conclusión número 16)

17. Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.9 del Tomo 2 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3 de este Tomo. (Apartado III.2.6 del Tomo 2, conclusión número 17)

18. La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría se ha realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas a ello se hayan auditado, habiéndose incumplido lo establecido en el artículo 276.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la Cuenta General. (Apartado III.7.1 del Tomo 2, conclusión número 18)

IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

19. La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las salvedades que se enumeran a continuación, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud, y que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad:

- Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2012 por importe de 199.248.074,06 euros. De ellas 11.603.233,26 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.
- Existen obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2012 por un importe de 177.272.691,79 euros. De ellas, 177.211.128,48 euros se deberían haber imputado a ejercicios anteriores y 61.563,31 euros a ejercicios posteriores.
- Existen obligaciones, por importe de 38.644,44 euros, que se imputaron al ejercicio 2011 y deberían haberse imputado al 2012.

(Apartado III.2.7.2 del Tomo 2, conclusión número 19)

- 20.La cobertura presupuestaria para la financiación de las operaciones derivadas de la ejecución del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, a través de la Ley 6/2012, de 28 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, se materializó en la Gerencia Regional de Salud en un importe total de 989.450.909,14 euros. El importe no ha cubierto la totalidad de la deuda pendiente, pero la ha reducido considerablemente. (Apartado III.2.7.2 del Tomo 2, conclusión número 20)
- 21.La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la Gerencia Regional de Salud ha disminuido considerablemente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores. No obstante, aún existen obligaciones pendientes que corresponden en su mayoría a gastos corrientes. Este retraso genera intereses de demora, que también están pendientes de satisfacer, lo que a su vez repercute en los créditos del presupuesto de la Entidad. (Apartado III.2.7.2 del Tomo 2, conclusión número 21)
- 22.El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, si bien la contabilización ha mejorado con respecto a ejercicios anteriores. (Apartado III.2.7.3 del Tomo 2, conclusión número 22)

IV.2.2. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

- 23.El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de “a justificar” sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad. No obstante, respecto de los fondos librados a justificar, se ha subsanado la deficiencia puesta de manifiesto en ejercicios anteriores relativa al registro de los reintegros. Además, en la contabilidad financiera existen apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.2.8.1 del Tomo 2, conclusión número 23)
- 24.El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la

liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.2.8.2 del Tomo 2, conclusión número 24)

25.La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.2.8.3 del Tomo 2, conclusión número 25)

26.La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2012 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto Tecnológico Agrario, del Instituto de la Juventud, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. Dicho módulo registra los bienes con criterios uniformes. El resto de los bienes y derechos incluidos en los inventarios de los Entes de la Administración Institucional no siguen criterios uniformes, no habiéndose dictado norma o instrucción alguna en orden a la homogeneización de los mismos. (Apartado III.2.8.4 del Tomo 2, conclusión número 26)

27.La Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2012, era de 4.885.784.384,52 euros (809.631,14 euros superior al existente el 31 de diciembre de 2011). Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejera de Hacienda de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido

- revalorización contable alguna. (Apartado III.2.8.4 del Tomo 2, conclusión número 27)
28. Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.2.8.5 del Tomo 2, conclusión número 28)
29. El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartado III.2.8.6 del Tomo 2, conclusión número 29)
30. El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin recoger todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.2.8.7 del Tomo 2, conclusión número 30)
31. La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido. La Administración de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.2.8.7 del Tomo 2, conclusión número 31)
32. Las cuentas que recogen las fianzas no presupuestarias constituidas a corto y largo plazo por la Administración General de la Comunidad continúan sin ser objeto de depuración. (Apartado III.2.8.7 del Tomo 2, conclusión número 32)
33. La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.2.8.8 del Tomo 2, conclusión número 33)

IV.2.3. AJUSTES

34. Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

- En el Resultado Presupuestario Consolidado un ajuste negativo de 330.942.356,13 euros, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por importe de 2.083.589.661,38 euros. (Apartado III.2.9.1 del Tomo 2, conclusión número 34)
- En el Balance Agregado, tanto en el Activo como en el Pasivo, un ajuste negativo total de 213.134.505,25 euros, quedando el importe total ajustado en 16.108.610.178,15 euros. (Apartado III.2.9.2 del Tomo 2, conclusión número 34)
- En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, ajustes, tanto en el Debe como en el Haber, que suponen una disminución de 86.652.440,96 euros en los gastos, una disminución de 135.777.858,33 euros en los ingresos, y una disminución en el resultado de 49.125.417,37 euros, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 2.490.091.566,70 euros. (Apartado III.2.9.3 del Tomo 2, conclusión número 34)

IV.2.4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

35. El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 9.898.094.254,80 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 1.411.733.375,61 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 11.309.827.630,41 euros. (Apartado III.2.10 del Tomo 2, conclusión número 35)

36. La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2012 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General ha sido de 14.085.723.755,99 euros, siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas de 2.420.410.902,59 euros, lo que supone un incremento del 17,18%, quedando los créditos definitivos en 16.506.134.658,58 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 333.898.767,25 euros, y supuso un incremento del 2,30%. Respecto del ejercicio anterior el importe de las modificaciones ha aumentado un 624,89%. (Apartado III.2.10 del Tomo 2, conclusión número 36)

- 37.La modificación más relevante de los presupuestos se ha realizado con la aprobación de la Ley 6/2012, de 28 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar las operaciones derivadas de la ejecución del mecanismo extraordinario de pago a proveedores previsto en el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por importe total de 1.052.738.698,39 euros. La instrumentalización del crédito extraordinario y del suplemento de crédito establecido por la Ley habría sido más adecuada si hubiera estipulado que, al igual que se incrementaba el presupuesto de gastos de cada una de las distintas entidades, se hubiera incrementado su presupuesto de ingresos, o, si el único presupuesto de ingresos que preveía incrementar era el de la Administración General, los créditos del presupuesto de gastos que deberían haberse incrementado deberían haber sido los de la Administración General, pudiendo haberse incrementado los de las transferencias consolidables que finalmente habrían financiado los créditos de las entidades de la Administración Institucional. (Apartado III.2.10 del Tomo 2, conclusión número 37)
- 38.Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito y minoraciones de crédito, así como la tramitación realizada respecto a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito. (Apartado III.2.10 del Tomo 2, conclusión número 38)

IV.2.5. AVALES

- 39.En el ejercicio 2012 se han concedido 9 avales por un importe total de 41.486.906,96 euros. Esto supone un decremento del 84,36% respecto del ejercicio 2011, en el que el importe concedido en avales ascendió a un total de 265.250.000,00 euros. Durante el ejercicio se han cancelado 6 avales, por importe de 22.445.578,90 euros. (Apartado III.2.11 del Tomo 2, conclusión número 39)
- 40.Los avales formalizados por la Administración General se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable, no obstante se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas. En la tramitación de los avales formalizados por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla

- y León no se ha observado en su totalidad lo establecido en el Decreto 24/2010, pero sí que se ha realizado la comunicación de la formalización de dichos avales a la Consejería de Hacienda. (Apartado III.2.11 del Tomo 2, conclusión número 40)
- 41.La cuantía del riesgo vivo de los avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en esta Cuenta General era de 296.044.410,77 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 48 avales existentes a fin de ejercicio a un total de 347.874.159,00 euros. El incremento del riesgo vivo en 2012 ha sido del 17,51% con respecto al ejercicio 2011. El riesgo vivo en la Administración General ha pasado de 222.375.657,21 euros a 294.925.462,94 euros, siendo el incremento respecto a 2011 del 32,62%. (Apartado III.2.11.3 del Tomo 2, conclusión número 41)
- 42.La información sobre avales que aparece en la Memoria de las cuentas anuales de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León no refleja la situación real del riesgo vivo de la institución a 31 de diciembre de 2012, existiendo una diferencia de 3.127.511,65 euros, que figura de más en sus cuentas anuales. (Apartado III.2.11.3 del Tomo 2, conclusión número 42)
- 43.El riesgo vivo de la Administración General incluye el de 3 avales con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005 por importe total de 295.917,49 euros, que resultaron fallidos. (Apartado III.2.11.3 del Tomo 2, conclusión número 43)
- 44.El importe del riesgo vivo de los avales de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León vencidos, no liberados a 31 de diciembre de 2012, es de 16.253.873,83 euros. Este importe incluye un préstamo por importe de 14.221.057,92 euros, correspondiente a la empresa Ficomirrors, S.A., que ha sido refinanciado en 2013, y al que, según información facilitada por la Agencia, ésta le ha concedido un nuevo aval, un préstamo de 1.826.149,24 euros de la empresa Pevafersa, S.L., que venció en octubre de 2012 y otro de la empresa Estyant, S.A., con un riesgo vivo de 206.666,67 euros, que venció el 30 de diciembre de 2012. Asimismo, existen avales con un riesgo vivo total por importe de 5.361.451,00 euros, cuyos beneficiarios se encuentran en concurso de acreedores, si bien los avales aún no han vencido. A fin de ejercicio existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 8.115.426,64 euros. (Apartado III.2.11.3 del Tomo 2, conclusión número 44)

45.El ITA no ha recuperado importe alguno sobre las cantidades satisfechas a finales del ejercicio 2010 por impago de la deuda avalada de la empresa Primayor Elaborados S.L.U. (Apartado III.2.11.3 del Tomo 2, conclusión número 45)

IV.2.6. ENDEUDAMIENTO

46.Durante el ejercicio 2012 se ha emitido Deuda Pública por importe de 391.000.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 1.899.746.385,12 euros. En 2012 se han amortizado 50.000.000,00 euros de Deuda Pública y 238.999.512,32 euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito. (Apartado III.2.12.2 del Tomo 2, conclusión número 46)

47.El endeudamiento a largo plazo (Deuda Pública y endeudamiento con entidades de crédito) pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2012 del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 6.778.589.510,39 euros, un 43,77% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe, 1.605.223.000,00 euros correspondían a empréstitos y 5.173.366.510,39 euros a préstamos con entidades de crédito. Teniendo en cuenta el factoring sin recurso, que de acuerdo con la decisión de EUROSTAT de julio de 2012 hay que tener en cuenta desde diciembre de 2012, el endeudamiento a largo plazo es de 7.025.483.510,39 euros y los préstamos alcanzarían los 5.420.260.510,39 euros. (Apartado III.2.12.1 del Tomo 2, conclusión número 47)

48.El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento concertadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 125.054.944,09 euros, un 39,01% inferior al del ejercicio anterior. De este importe, 125.000.000,00 euros corresponden a la Administración General de la Comunidad. (Apartado III.2.12.1 del Tomo 2, conclusión número 48)

49.Se han respetado los límites de endeudamiento para la Administración General establecidos en la normativa de la Comunidad. (Apartado III.2.12.3 del Tomo 2, conclusión número 49)

50.Se ha incumplido el apartado a) del artículo 192 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad, que establece que la Deuda de la Comunidad será destinada a financiar gastos de inversión, ya que el importe consolidado de las obligaciones de los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos de

la Administración General y los Organismos Autónomos, una vez descontada la financiación afectada, es de 787.689.528,26 euros, inferior al importe de la Deuda de la Comunidad concertada en 2012 que, una vez descontado el mecanismo extraordinario de pago a proveedores, es de 1.069.769.566,97 euros. (Apartado III.2.12.3 del Tomo 2, conclusión número 50)

IV.3. DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

51. En el ejercicio 2012 la Comunidad Autónoma no había establecido aún su sistema propio de información pública trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el artículo 4 de la ley 15/2010, ni tampoco publicó información sobre los plazos medios de pago habidos en dicho ejercicio. Esto conlleva que no se pueda realizar el seguimiento de la evolución de los plazos de pago y de la morosidad en las transacciones comerciales y, por ende, afecta a la eficacia de la citada Ley en este aspecto. (Apartado III.3 del Tomo 2, conclusión número 51)

IV.4. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD

52. El Programa Anual de Endeudamiento para el año 2012 aprobado para la Comunidad Autónoma recoge un endeudamiento neto total de 2.395.070.000,00 euros. Este importe está destinado a financiar el déficit del PIB regional previsto para 2012 y que se estima en 856.330.000,00 euros, la financiación de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 por importe de 179.410.000,00 euros, la financiación de la adquisición de activos financieros por importe de 306.600.000,00 euros, y la financiación del mecanismo extraordinario de pago a proveedores por importe de 1.052.740.000,00 euros. El importe total de la deuda viva aprobada en el Plan anual de endeudamiento para el ejercicio 2012 supone un incremento respecto al ejercicio 2011 del 37,01%. (Apartado III.4 del Tomo 2, conclusión número 52)

53. El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2012 ha sido, incluyendo el factoring sin recurso, de 7.585.704.103,34 euros, un 38,52% superior al del ejercicio 2011 y un 8,05% inferior que el límite aprobado en el Programa Anual de Endeudamiento para 2012,

que se estableció en 8.249.700.000,00 euros. (Apartado III.4 del Tomo 2, conclusión número 53)

54.La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en 2012, de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos 14/2010 y 26/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera. (Apartado III.4 del Tomo 2, conclusión número 54)

IV.5. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

55.El número de empresas integradas en esta Cuenta General ha disminuido, pasando de 9 en el ejercicio 2011 a 6 en 2012. La Administración General de la Comunidad participa de forma mayoritaria en tres empresas (CYLSOPA, PROVILSA y SOMACYL), la Universidad de Salamanca en dos (CIUSAL y MERCATUS) y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León en una (ADE PARQUES). La participación del sector público autonómico en el sector público empresarial es del 100% en todas las empresas públicas excepto en ADE PARQUES, en la que participa en un 95,85%. La participación del sector público autonómico se ha incrementado en 0,67% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia del aumento de capital realizado en la empresa ADE PARQUES. (Apartado III.1.1 del Tomo 3, conclusión número 1)

56.Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.1 del Tomo 3, conclusión número 2)

57.La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.2 del Tomo 3, conclusión número 3)

58.La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 4)

59. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 5)
60. La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 6)
61. La cuenta general de las empresas públicas no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que no se presentan de forma agregada, ni los estados presentados por las empresas públicas pueden ser considerados como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3 del Tomo 3, conclusión número 7)
62. La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos, ha sido PROVILSA con un 31,43% del total de los gastos, seguida de CYLSOPA con un 24,36% y de ADE PARQUES con un 21,50%. Respecto a la representatividad en el Balance Agregado las empresas con mayor peso son ADE PARQUES y PROVILSA. En la Cuenta de Resultados Agregada, ADE PARQUES, con un resultado negativo de 15.738.821,00 euros es, de las tres empresas que han tenido resultado negativo, la que más ha contribuido al resultado agregado negativo final. (Apartado III.1.4 del Tomo 3, conclusión número 8)
63. El endeudamiento de las empresas públicas con las entidades de crédito ha alcanzado un importe de 608.616.977,48 euros, lo que supone un incremento del 5,28% con respecto al ejercicio anterior. Cinco empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo ADE PARQUES la que presenta mayor endeudamiento, con

un 57,00% del total. No obstante, en ésta el incremento en su nivel de endeudamiento no ha sido tan significativo como en CYLSOPA y SOMACYL. Por el contrario, en PROVILSA y CIUSAL su endeudamiento ha disminuido. MERCATUS no presenta endeudamiento. (Apartado III.1.5.1 del Tomo 3, conclusión número 9)

64. Las empresas públicas no han concedido avales durante el ejercicio 2012. (Apartado III.1.5.2 del Tomo 3, conclusión número 10)

65. De las seis empresas públicas sólo ADE PARQUES y PROVILSA han percibido subvenciones por parte del sector público autonómico, por un importe total de 2.587.183,00 euros. La empresa que mayor porcentaje de subvenciones recibe respecto al total es PROVILSA con un 60,04%. El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados del ejercicio supone un 4,29% de los ingresos totales de las empresas. (Apartado III.1.5.3 del Tomo 3, conclusión número 11)

66. La totalidad de las empresas públicas han cumplido con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y han incluido en la Memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información”, si bien en algunos casos no se ha cumplimentado la totalidad de los datos exigidos. Las empresas ADE PARQUES, CIUSAL y MERCATUS han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido, siendo el plazo medio ponderado excedido de pagos de ADE PARQUES y MERCATUS de 122,93 y 68 días respectivamente. La empresa CIUSAL no informa sobre este plazo. Además, a 31 de diciembre de 2012 las empresas ADE PARQUES, CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.1.6 del Tomo 3, conclusión número 12)

67. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2012 de las empresas públicas indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. El informe de auditoría de la empresa PROVILSA señala una llamada de atención, que no afecta a la opinión, respecto al efecto que sobre las cuentas anuales puede tener la extinción de la sociedad, autorizada en la Ley 9/2012

de Medidas Tributarias y administrativas de Castilla y León. (Apartado III.1.7 del Tomo 3, conclusión número 13)

IV.6. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS

- 68.El número de fundaciones integradas en la Cuenta General ha disminuido, pasando de 18 en 2011 a 13 en 2012. La Administración General de la Comunidad participa como única titular en cuatro fundaciones y de forma mayoritaria en una. También posee una participación del 50% en otras dos. La Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas y la Universidad de Salamanca, de tres. La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es del 100% salvo en la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que es del 86,67%. (Apartado III.2.1 del Tomo 3, conclusión número 14)
- 69.La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.2 del Tomo 3, conclusión número 15)
- 70.Los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que recogen los modelos de Balance agregado y Cuenta de resultados agregada, no se han adaptado al nuevo Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de éstas, por lo que las cuentas agregadas se presentan a través de modelos no adaptados al Real Decreto vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la cuenta de resultados agregada ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio, como expresión de la variación en los recursos netos no exigibles puestos a disposición de la entidad, en ese ejercicio, para el cumplimiento de sus fines. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 16)
- 71.La agregación, teniendo en cuenta lo señalado en la conclusión anterior, se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados

remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las fundaciones públicas. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 17)

72.La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 18)

73.La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones, tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 19)

74.La Cuenta General de las fundaciones públicas rendida no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agregada. Si bien se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior, la información contenida en este apartado de la Memoria no puede ser considerada como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3 del Tomo 3, conclusión número 20)

75.La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa son los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido la fundación SIGLO, con un 34,50% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 18,51% y de la fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con un 15,69%. Con respecto a la representatividad en el Balance Agregado, SIGLO y Patrimonio Natural de Castilla y León son las fundaciones con mayor peso específico. Respecto de la Cuenta de Resultados Agregada, destaca la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de

Castilla y León que ha contribuido en un 245,87% % al resultado agregado final. (Apartado III.2.4 del Tomo 3, conclusión número 21)

76. Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2012 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, con un importe de 2.171.408,00 euros, y la Fundación General de la Universidad de Salamanca, con importe de 2.000,00 euros. El endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido un 39,81% respecto del ejercicio anterior, la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca ha disminuido su endeudamiento un 18,72% y la fundación Centro Supercomputación de Castilla y León, que en 2011 tenía un endeudamiento de 939.527,22 euros, ha saldado la deuda. (Apartado III.2.5.1 del Tomo 3, conclusión número 22)
77. Las fundaciones públicas no han concedido avales, según se desprende de sus cuentas anuales y de la información facilitada. (Apartado III.2.5.2 del Tomo 3, conclusión número 23)
78. Las fundaciones públicas han percibido por parte de las entidades del sector público autonómico subvenciones de capital por importe de 8.187.970,94 euros y subvenciones de explotación por importe de 49.495.517,64 euros. La cuantía de las subvenciones de explotación ha disminuido un 27,14% respecto al ejercicio anterior, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho porcentaje se han incluido las cuantías percibidas, tanto en este ejercicio como en el anterior, por la empresa SOTUR, ya que en 2012 su patrimonio se ha englobado dentro del de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, y por la Fundación ARCYL cuyo patrimonio se ha englobado dentro del de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León. La imputación a resultados de las subvenciones otorgadas por el sector público autonómico a las fundaciones públicas asciende a 53.502.561,07 euros, un 47,73% de sus ingresos totales. Para las fundaciones SERLA, FAFECYL y FASTCYL esos ingresos constituyen prácticamente su única fuente de financiación. Por encima del 85% de financiación se encuentran FUESCYL y SIGLO. (Apartado III.2.5.3 del Tomo 3, conclusión número 24)
79. Diez de las trece fundaciones públicas han incluido en la Memoria de sus cuentas anuales alguna información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, a que hace referencia la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las

operaciones comerciales. Las fundaciones que no han incluido información en la Memoria son Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León. Todas las fundaciones, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid, han realizado pagos fuera del plazo máximo legal establecido y todas, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, a 31 de diciembre de 2012 presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.2.6 del Tomo 3, conclusión número 25)

80. La fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales, constando en la Memoria de la Cuenta General rendida que, a la fecha de cierre de la edición de la misma no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2012 de todas las fundaciones, excepto por los efectos de la salvedad puesta de manifiesto en el informe de la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Los informes de auditoría de las fundaciones Centro de Supercomputación de Castilla y León, Parque Científico de la Universidad de Salamanca, Fundación General de la Universidad de Valladolid, Fundación General de la Universidad de Salamanca, Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, también señalan llamadas de atención, que si bien no afectan a la opinión, deben ser tomadas en consideración, para una mejor interpretación de las cuentas anuales. En la Cuenta rendida no figura la memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006 respecto de las salvedades señaladas, por lo que no se puede determinar la repercusión que dichas incidencias pueden tener en la cuenta rendida. (Apartado III.2.7 del Tomo 3, conclusión número 26)

V. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el artículo 227.2 de la Ley 2/2006 que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado.
2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.
3. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que se integran en la Cuenta General.
4. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la Cuenta General rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como de las desviaciones producidas y sus causas.
5. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la CICO coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de empresas públicas como de fundaciones públicas, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.
6. Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

7. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
8. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
9. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
10. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.
11. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.
12. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
13. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2012.

14. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.
15. La Gerencia Regional de Salud debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de gastos de personal, regular el procedimiento para la confección de la nómina y establecer medidas para que la unidad responsable genere de forma sistemática los estados justificativos de nómina.
16. La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.
17. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades, empresas y fundaciones cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta rendida.
18. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería adaptar los modelos de cuentas anuales recogidos en los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008 a los previstos en el Real Decreto 1491/2011, de fecha 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación.
19. La Consejería de Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del estado de flujos de efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.
20. La Comunidad debería establecer, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida en el artículo 4.b del Decreto 24/2010, de 10 de junio.
21. La Administración General debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el artículo 12 del Decreto

24/2010, de 10 de junio, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.

22.La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que pueda auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.

VI. OPINIÓN

La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 12, 17, 18, 19, 25 y 27.

Palencia, 26 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry